RESOLUCION No. CSJCAR25-78
11 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se autoriza el traslado temporal del Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, para asumir la competencia como Juez con Función de Conocimiento"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Mediante resolución CSJCAR25-16 del 17 de enero de 2025, esta corporación autorizó el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el 12 de febrero de 2025, a efectos de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2023-00105, que, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, se adelanta en contra del señor ROBERTO CARLOS DELGADO RAMÍREZ.

2. Con Oficio del 10 de febrero de 2025, la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, manifestó que el traslado transitorio autorizado mediante la CSJCAR25-16 del 17 de enero de 2025, al doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, titular del despacho, para desplazarse al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 12 del mes y año en curso, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal No. 2023-00105-00, no se llevará a cabo, toda vez que la audiencia fue aplazada por solicitud del defensor público, siendo reprogramada para el día 5 de marzo del presente año.

3. A través de la resolución CSJCAR25-77 del 11 de febrero de 2025, este Consejo Seccional de la Judicatura dejó sin efectos la resolución CSJCAR25-16 del 17 de enero de 2025, que autorizó el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 12 de febrero del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal No. 2023-00105-00.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 5 de marzo de 2025, a efectos de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2023-00105, que, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, se adelanta en contra del señor ROBERTO CARLOS DELGADO RAMÍREZ.

El traslado temporal de sede y la competencia excepcional señalados en la Ley para conocer del proceso citado, se efectuará y asumirá respectivamente para el día señalado.

ARTÍCULO 2°: Informar que el traslado se otorga exclusivamente al citado funcionario y, por lo tanto, **NO SE HACE EXTENSIVO EL PERSONAL DE SU DESPACHO**; razón por la cual debe coordinar previamente con el Juez Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas, el apoyo secretarial, operativo, técnico y logístico que requiera para el desempeño de su función.

ARTICULO 3°: Solicitar al funcionario autorizado minimizar sus desplazamientos para un mismo tipo de audiencias, adoptando medidas como la programación de las mismas en las primeras horas hábiles del día.

ARTÍCULO 4°: Para efectos del reconocimiento de viáticos, el funcionario autorizado deberá coordinar directamente con el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional, previo desplazamiento, para la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; y una vez cumplida la diligencia deberá remitir a la Oficina Financiera el informe de comisión y el cumplido expedido por la titular del Despacho al cual se desplazó.

ARTÍCULO 5°: Comunicar la presente Resolución a los Jueces Promiscuos Municipales de Manzanares y Pensilvania, Caldas.

M.P. BEAV

ARTÍCULO 6°: El Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, comunicará y/o notificará esta decisión a las partes e intervinientes en el proceso, de conformidad con la Ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR25-78 del 11 de febrero de 2025 , de la que He recibido un ejemplar.		
JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ		11-feb/25
Nombre	Firma	Fecha

M.P. BEAV